

4. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS .



Abril 2010

4. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS .

4.1. Obligaciones para los Exportadores.

4.2. La Declaración de Mercancías de Exportación.

4.3. Documentos que deben acompañar una Declaración de Mercancías.

4.4. El flujo de una Operación de Exportación.

4.1. Obligaciones para los Exportadores.

¿Qué es exportar?

La exportación consiste en, remitir desde un país por vía aérea, terrestre o acuática, mercancías destinadas a un uso, consumo, reparación o cambio en otro país.

4.1. Obligaciones para los Exportadores.

- ✓ Poseer un numero de NIT de Importador.
- ✓ Transmitir electrónicamente la información a la Aduana de Salida.
- ✓ Firmar la declaración aduanera o FAUCA. (quien firma es el representante legal o el apoderado especial aduanero).
- ✓ Llenar y firmar el certificado de origen (cuando procede).
- ✓ Presentar correctamente la factura comercial. Estar inscrito en IVA.
- ✓ Cumplir con las regulaciones no arancelarias (inspecciones o permisos Sanitarios).

4.2. Contenido de la Declaración de Mercancías de Exportación.

Art. 320 CAUCA y 370 RECAUCA.

- ✓ Identificación y registro tributario (NIT) del exportador.
- ✓ Identificación del consignatario.
- ✓ Identificación del agente aduanero, cuando corresponda.
- ✓ Identificación del transportista y del medio de transporte.
- ✓ Régimen Aduanero que se solicita.
- ✓ País de origen, procedencia y destino de las mercancías, en su caso.
- ✓ Número de manifiesto de carga y documento de transporte.

4.2. Contenido de la Declaración de Mercancías de Exportación.

Art. 320 CAUCA y 370 RECAUCA.

- ✓ Características de los bultos, tales como: cantidad y clase.
- ✓ Peso bruto en kilogramos de las mercancías.
- ✓ Clasificación arancelaria y descripción comercial de las mercancías.
- ✓ Valor FOB (Free on Board) en aduana de las mercancías. es decir el valor que incluye el flete hasta el puerto o lugar de salida de El Salvador.
- ✓ Monto de la obligación tributaria aduanera, (lo que deberá de pagar de derechos de exportación) cuando corresponda.
- ✓ Identificación de los documentos referidos al cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias.

4.3. Documentos que deben acompañar la Declaración de Mercancías. (Controles Sanitarios)

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA DECLARACIÓN (Art. 321 del RECAUCA)

- ✓ Factura comercial con la información que el Artículo 114 del Código Tributario de El Salvador exige.
- ✓ Documento de transporte internacional, por ejemplo Conocimiento de Embarque Marítimo (B/L), Carta de Porte, Guía Aérea (AWB) u otro documento equivalente.
- ✓ Licencias, permisos, certificados u otros documentos que reflejen que se cumplió con las restricciones o regulaciones de permisos de exportación Sanitaria.
- ✓ Certificado de Origen de las mercancías cuando proceda.
- ✓ Los documentos anteriormente mencionados, se adjuntan a la Declaración de Mercancías de exportación en original y copia.

4.3. Documentos que deben acompañar la Declaración de Mercancías. (Controles Sanitarios)

Producto	Institución Responsable y Autorización que requiere
Azúcar de caña	CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA Resolución del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Agroquímicos, biológicos, medicinas y alimentos para uso veterinario	<u>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</u> Registro de la Dirección de Registro y Fiscalización
Flora y Fauna Silvestre	Certificado de la Autoridad Administrativa CITES de la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal y Animal
Granos básicos, loroco fresco y papaya hawaiana	Inspección de la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal y Animal (Cuarentena Agropecuaria)
Productos lácteos	Examen de Calidad de Laboratorios Calificados para realizar análisis: Central de Diagnóstico Veterinario y Control de Calidad de la DGSVA (MAG) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Calidad Integral de FUSADES.
Carne	Registrarse y obtener autorización de Inspección de Productos de Origen Animal
Maíz amarillo, blanco, negro, maicillo, granos de maíz quebrantados, cascarilla de maíz	Autorización de la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal y Animal

4.3. Documentos que deben acompañar la Declaración de Mercancías. (Controles Sanitarios)

Producto	Institución Responsable y Autorización que requiere
Miel de Abejas	Original y copia del Acta de muestreo de la Unidad Apícola.
Productos pesqueros	Registrarse y obtener carné de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA)
Productos alimenticios manufacturados para consumo humano	<p><u>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</u></p> <p>Registro del Departamento de Saneamiento Ambiental</p>
Café (incluso tostado o molido)	<p><u>CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ</u></p> <p>Permiso del Consejo Salvadoreño del Café</p>
Desperdicios y desechos ferrosos y no ferrosos	<p><u>MINISTERIO DE HACIENDA</u></p> <p><u>Registro de Exportador en la Dirección General de Aduanas</u></p>
Maquinaria	<p><u>Resolución de la Dirección General de Aduanas</u></p> <p><u>MINISTERIO DE TRABAJO</u></p> <p>Resolución de Titulares</p>
Bienes del Patrimonio Cultural	<p><u>Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA)</u></p> <p>Resolución de CONCULTURA</p>

4.3. Documentos que deben acompañar la Declaración de Mercancías. (Controles Sanitarios)

TIPO DE CERTIFICADO	PAÍSES DE DESTINO
<u>TLC CON MÉXICO*</u>	México
<u>TLC CON PANAMÁ*</u>	Panamá
<u>TLC CON REPÚBLICA DOMINICANA*</u>	República Dominicana
<u>TLC CON CHILE*</u>	Chile
<u>TLC ESTADOS UNIDOS, REPUBLICA DOMINICANA Y CENTROAMÉRICA*</u>	Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana
<u>TLC EL SALVADOR, HONDURAS, TAIWÁN</u>	Taiwán

4.3. Documentos que deben acompañar la Declaración de Mercancías. (Controles Sanitarios)

TIPO DE CERTIFICADO	PAÍSES DE DESTINO
<u>TLC COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS*</u>	Colombia

4.4. Flujo de una Operación de Exportación. ¿Cómo puedo exportar?

CENTREX

Dirección General de Aduanas

Agente Aduanal y Apoderado Especial Aduanero.

FLUJO DE UNA OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN.

QUIENES PARTICIPARAN EN EL PROCESO



TELEDESPACHO

1. El Exportador ingresa al SICEX los datos del producto a Exportar.



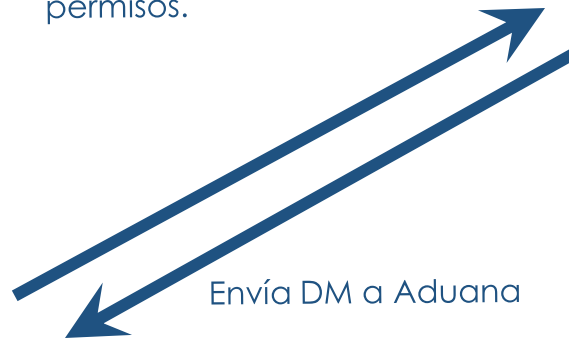
El Exportador envía los datos del producto a Exportar al CENTREX



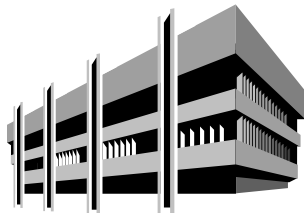
2. A través del SICEX, CENTREX emite la DM o FAUCA y lo envía a la DGA, electrónicamente.



4. CENTREX envía el número de Exportación al Exportador, junto con la DM, el Certificado de Origen y los permisos.



3. Recibe, válida y envía el número de exportación al CENTREX



ADUANA

Envía DM a Aduana

5. El Exportador imprime la DM, el Certificado de Origen y los permisos, entregándolos a su transportista para que los presente en la Aduana de Salida.

DESPACHO ADUANERO

5. El Exportador entrega
Al transportistas la DM,
El certificado de Origen
Y los permisos



El Transportista Arriba a la
Aduana de salida con la
documentación y
los bienes.



6. Presentación la
declaración en la Aduana.



En el país de destino
Se inicia el trámite de
Importación.

7. La Aduana
Liquida y corre selectividad



8. Los bienes son enviados
En Tránsito Internacional
Al país de destino



Inspección de
Bienes en
Aduana

Decisión
Rojo/Verde



¡Muchas Gracias por su atención!

